



Dependencia: Sección: H. Ayuntamiento de Tulum

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-445-2025.

Núm Exp.:

MT-DGDTUS-DSA-POA-515-202

Fecha de emisión:

03 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Vigencia:

DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2026. AL 03 DE SEPTIEMBE DE 2026.

No. de póliza:

16782 AM-16783 AM

## PRACO NETWORKS, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección o que a de Jesarrollo Territorial Urbano Sustentable el 31 de julio de 2025, mediante el cual anexa los documento y respisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de REST, URA, a CON VENTA DE CERVEZAS EN ENVASE ABIERTO, VINOS Y LICORES EN ENVASE ABIERTO O AL COSEO EXCLUSIVAMENTE CON ALIMENTOS ubicado municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 33, 201 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipia de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y ma vez anal ada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERIMISO E OPERACION AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
RESTAURANTE CON VENTA DE CE. V. E.A. V. E. VASE ABIERTO, VINOS Y LICORES EN EN ASE ABIE TO CAL COPEO EXCLUSIVAMENTE C. VI ALIMEN DS	THE KING TACOS
PROPIETARIO: PRACO NETWO KS, S. L. DE C.	

## CONDICIONANTES

- 1. El estable de junto debe pegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los limites maximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con use a la comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 noras y e 50 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
  - De Jerá evita descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas residuas domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- 3. La prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".
  - Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.
- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.







- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para con</u> de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel, cartón, tel .
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturales, las <u>Plát las de Capacitación</u>, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulum La plática de Munejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: lesiduos, o scribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se imparte á por ja Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tun u@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: 96 8025579 o aculir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestionario se le otorgata una constancia de participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de De orial Urbano Sustentable, el <u>informe de seguimiento de condicionantes del presente permis</u> ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, entrega de lo esiduos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposición de la aguas res duales, las constancias de participación tros. en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre Nicho inf rme deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedir s por restadoras de servicios que cuenten con mph autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidades al personal e la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán a caba para verificación cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estará debidamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Territo. El bano extentable.
- 10. Todo comercio debe contar con practivo de ranejo integral de residuos firmado por el proveedor que lo emite o en su caso contar con el formato de exección smado y llenado por el propietario expedido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental o opia de la probación y registro de plan de manejo expedido por la Dirección de Secretaria de Ecología y Medio imbiente, el Estado de Quintana Roo (SEMA).
- 11. Deberá ingresar a la venta lla umca de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable los documentos fal intes: ALTA DE HACIENDA DEL ESTABLECIMIENTO SOLICITADO, CROQUIS DE UBICACIÓN, COMPROBANTE DE DOCUMENO ACTUAL, CONSTANCIA DE CONEXIÓN AL DRENAJE EMITIDO POR CAPA O RECIBO DEL ÚLTIMO DESAZOLVE.
- 12. <u>La rengación del Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del programa del pro</u>

El incur plimiento de alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procesa rá a implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones junicas o dicable

El presente permento no le exenta de licencias altrofizaciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias federa es y/o estatales y/o municipales. Deberá estatula de licencias federa es y/o estatales y/o municipales. Deberá estatula de licencias federa es y/o estatales y/o municipales. Deberá estatula de licencias permisos que deberá obtener de licencias de

RECIBIÓ	Z. K. W. Z.	AUTORIZO
	OIRECCIÓN DE CHARLATABILIDADO C. JORGE ARRANDO ANGULO	DIRECCION CONSTANTA DE BESARROLLO TERNITORIA DIBANO SUSTENTABLE MINO LORENZO BERNADE MIRANDA MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD  AMBIENTAL	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. -- ACC

\*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.